

RESOLUCION N°: 418/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, Escuela de Graduados.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999

Carrera N° 4.005/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 - CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, Escuela de Graduados para la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, en relación con los aspectos institucionales y generales:

Si bien no existe en la Universidad Nacional de Rosario una Licenciatura en Biología, esta disciplina ha constituido una de las áreas temáticas clásicas de la Carrera del Doctorado en esa Universidad; y que está planteado para egresados de las carreras de grado en Bioquímica, Farmacia, Química, Biotecnología y del Profesorado en Química de esa Facultad y de egresados de carreras afines de otras facultades.

La Facultad cuenta con una masa crítica de investigadores que han realizado contribuciones relevantes en distintas áreas dentro de las ciencias biológicas.

Se han efectuado convenios de intercambio académico, financiero y de prestación de servicios con entes nacionales e internacionales que avalan el reconocimiento a la calidad del trabajo realizado en esa institución.

La carrera del doctorado ha recibido aportes significativos en concepto de aranceles de cursos de actualización y que para este doctorado se prevé el cobro de una matrícula que se destina a gastos administrativos y un "Derecho de Mesada" que es recaudado por la Escuela de graduados y administrado por el director de tesis, monto que se destina a cubrir gastos asociados a la elaboración de la tesis, aunque puede ser cubierto también por becas otorgadas por la Facultad para ese fin.

Se ha recibido financiamiento del FOMECA para la adquisición de material didáctico y equipamiento de computación destinado al área de graduados.

Que, en relación con el perfil de la carrera, la organización académica y el plan de estudios:

El director de la carrera posee una sólida trayectoria, tanto en la investigación científica como en la formación de recursos humanos de posgrado.

El doctorado tiene como objetivo complementar y profundizar la formación científica de egresados en áreas relacionadas, y para ese fin se ha previsto una curricula que consta de un área de formación metodológica general, con una oferta de cursos regulares, y otra de formación específica, relacionada con el tema de tesis, y que los cursos del plan y las actividades adicionales del cursante deben contar con la aprobación de una Comisión Académica de Posgrado, que es además la encargada de decidir sobre la permanencia del doctorando dentro del programa.

La estructura y sistema de seguimiento y evaluación de la carrera garantizan la formación del doctorando.

Que, en relación con las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son pertinentes y se ajustan a las pautas generales para un doctorado; y que la relación entre egresados e ingresantes es satisfactoria.

Las diez tesis informadas, todas han dado lugar a, al menos, dos publicaciones y la mayoría a más de cinco, en general en revistas de muy buen nivel internacional, con lo cual puede afirmarse que las mismas cumplen holgadamente los requisitos de calidad para una carrera de doctorado.

Que, en relación con el cuerpo académico:

El cuerpo docente está integrado por veinte profesionales de reconocida trayectoria en distintas áreas, algunos de los cuales se desempeñan como presidentes de sociedades científicas u organismos de evaluación de proyectos. Todos ellos poseen dedicación exclusiva en la Universidad o en el CONICET y su formación se actualiza a través de los programas de intercambio con instituciones y centros de excelencia del país y del exterior, financiadas por diversos organismos.

Se destaca la implementación de un sistema de evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos a través de talleres de tesis, el cual ha generado un mayor grado de participación que las encuestas anónimas.

Que, en relación con las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Existen varios proyectos de investigación en curso financiados por organismos nacionales e internacionales.

El grupo de docentes registra una alta productividad científica en los temas vinculados a la carrera del doctorado; y la integración de becarios y tesistas en éstas se verifica por su participación como co-autores en la gran mayoría de ellas.

Se consignan eventos de transferencia de tecnología con instituciones públicas y privadas.

Que, en relación con los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son adecuados para el posterior desarrollo de la carrera.

La evolución de las cohortes es satisfactoria. Existe un adecuado sistema de becas para la realización del doctorado.

La orientación y seguimiento de los alumnos está básicamente a cargo del director pero existen también instancias de control y evaluación a nivel institucional.

Que, en relación con la infraestructura y equipamiento:

La carrera cuenta con una colección discreta de las publicaciones más relevantes, pero posee además convenios de intercambio bibliográfico con otras bibliotecas, lo cual permite subsanar las eventuales carencias.

Los distintos laboratorios en los que se realizan las tesis doctorales cuentan con equipamiento adecuado y fuentes de financiamiento que garantizan la consecución de las tareas experimentales.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, Escuela de Graduados.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Ampliar el sistema de becas.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 418 – CONEAU - 99